

SIRC

SISTEMA IBEROAMERICANO
DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Última actualización: septiembre de 2026

Edición 2026

Bajo la supervisión del Consejo Iberoamericano
de Resolución de Controversias (CIRC) · Madrid

www.sistemaiberoamericano.org
secretaria@sistemaiberoamericano.org

AVISO LEGAL OBLIGATORIO

El acceso a la Plataforma SIRC, la creación de una cuenta de usuario o la presentación de cualquier solicitud de arbitraje implican, por sí solos, la aceptación plena, expresa e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones, del Reglamento SIRC y de la Política de Privacidad vigentes en el momento de dicho acceso o actuación. El usuario declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente su contenido. En caso de discrepancia con cualquiera de estas condiciones, deberá abandonar la Plataforma SIRC y abstenerse de utilizarla.

1. DEFINICIONES

A efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entiende por:

Término definido	Definición
“CIRC”	Consejo Iberoamericano de Resolución de Controversias (CIRC). Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de España bajo el número 633.058, con domicilio en Madrid, órgano de supervisión institucional del Sistema Iberoamericano de Resolución de Controversias (SIRC).
“SIRC”	Sistema Iberoamericano de Resolución de Controversias (SIRC). Denominación e identidad institucional bajo la cual se prestan los servicios de arbitraje y demás mecanismos de resolución de controversias a través de la “Plataforma SIRC”, conforme al Reglamento SIRC.
“Plataforma SIRC”	Plataforma tecnológica oficial del Sistema Iberoamericano de Resolución de Controversias (SIRC), operada por Plataforma Mexicana de Resolución Digital, S.A. de C.V., la entidad contractual en los presentes Términos y Condiciones.
“Reglamento SIRC”	Reglamento de Arbitraje publicado en el sitio web oficial del SIRC (www.sistemaiberoamericano.org), en la versión vigente al momento de la presentación de la solicitud de arbitraje.
“Árbitro”	Persona física inscrita en el registro de árbitros de la Plataforma SIRC y designada conforme al Reglamento SIRC para resolver una controversia concreta. No es empleado, agente, representante ni mandatario de la Plataforma SIRC ni del CIRC.
“Parte solicitante”	Persona física o jurídica que inicia el procedimiento arbitral mediante solicitud a través de la Plataforma SIRC.
“Parte requerida”	Persona física o jurídica a quien se dirige la solicitud de arbitraje.
“Partes”	Conjuntamente, la parte solicitante, la parte requerida y cualquier otra parte incorporada al procedimiento conforme al Reglamento SIRC.
“Cuenta de usuario”	Credenciales de acceso personal e intransferible asignadas al usuario registrado que le permiten operar la Plataforma SIRC y gestionar los procedimientos en los que interviene.
“Usuario autorizado”	Persona física —parte, representante legal o asesor debidamente acreditado— habilitada para operar la Plataforma SIRC en nombre de una parte mediante la Cuenta de usuario correspondiente.

Término definido	Definición
“ Laudo arbitral ”	Decisión final y vinculante emitida por el árbitro o tribunal arbitral conforme al Reglamento SIRC.
“ Fuerza mayor ”	Acontecimiento imprevisible, irresistible y ajeno a la voluntad de la Plataforma SIRC, incluyendo desastres naturales, actos de guerra o terrorismo, pandemias, ciberataques de terceros, fallos de infraestructura de telecomunicaciones, cortes de suministro eléctrico, actos de autoridad o cualquier otra causa ajena a su control que impida o dificulte significativamente el funcionamiento de la plataforma.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES

El Sistema Iberoamericano de Resolución de Controversias (SIRC) funciona bajo el marco institucional del Consejo Iberoamericano de Resolución de Controversias (CIRC), asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de España bajo el número 633.058, con domicilio en Madrid, que constituye el órgano de supervisión institucional del SIRC y promueve sus principios, estándares y buenas prácticas.

La Plataforma SIRC, plataforma tecnológica oficial del Sistema Iberoamericano de Resolución de Controversias (SIRC), es operada por Plataforma Mexicana de Resolución Digital, S.A. de C.V., sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, responsable de la operación de la plataforma, de la administración de los servicios tecnológicos, de la recepción de los pagos correspondientes y de la emisión de las facturas respectivas.

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, toda referencia a la Plataforma SIRC o a la Plataforma se entenderá hecha a la plataforma tecnológica operada por Plataforma Mexicana de Resolución Digital, S.A. de C.V., salvo que del contexto resulte claramente otra interpretación.

Los presentes Términos y Condiciones constituyen el contrato celebrado entre el usuario y Plataforma Mexicana de Resolución Digital, S.A. de C.V., en su calidad de operadora de la Plataforma SIRC. El Consejo Iberoamericano de Resolución de Controversias (CIRC) no es parte contractual de este acuerdo, sino la institución que ejerce la gobernanza del SIRC y establece el marco institucional y el Reglamento SIRC aplicable a los procedimientos administrados a través de la Plataforma SIRC.

3. NATURALEZA DEL SERVICIO

3.1 Servicios administrativos y tecnológicos

La Plataforma SIRC presta un servicio de administración procedimental y soporte tecnológico para el desarrollo de arbitrajes comerciales internacionales de carácter privado, conforme a la naturaleza y límites de la función administradora establecidos en el Reglamento SIRC. Este servicio es de naturaleza administrativa y técnica; en ningún caso constituye el ejercicio de función jurisdiccional, actividad judicial, prestación de servicios jurídicos ni representación legal.

3.2 Servicios incluidos

Los servicios prestados por la Plataforma SIRC comprenden:

- Recepción y registro de solicitudes de arbitraje y documentación procesal.
- Gestión de notificaciones electrónicas entre partes y árbitros.
- Facilitación de la designación del árbitro o tribunal arbitral conforme al Reglamento SIRC.
- Administración del expediente digital durante todo el procedimiento.

- Gestión de pagos de aranceles y honorarios, incluyendo la distribución a árbitros.
- Habilitación de la plataforma para la celebración de audiencias virtuales, intercambio de escritos y pruebas.
- Notificación y entrega del laudo arbitral a las partes.
- Emisión de certificados y documentación relativa al procedimiento, a solicitud de parte.

3.3 Servicios expresamente excluidos

La Plataforma SIRC y el CIRC no prestan, directa ni indirectamente, los siguientes servicios:

- Asesoramiento jurídico, legal o estratégico a ninguna de las partes.
- Representación o defensa procesal de partes.
- Ejecución forzosa de laudos arbitrales ante autoridades nacionales o internacionales.
- Mediación, conciliación ni ningún otro método alternativo de resolución de controversias, salvo acuerdo expreso de las partes conforme al Reglamento SIRC.
- Garantía del resultado del procedimiento ni del cumplimiento voluntario del laudo.

4. REGISTRO Y CUENTA DE USUARIO

4.1 Obligación de registro

El acceso a la Plataforma SIRC en calidad de parte en un procedimiento arbitral requiere el registro previo y la creación de al menos una cuenta de usuario. El registro es personal, obligatorio e intransferible: cada cuenta corresponde a una única persona física. Las personas jurídicas deberán indicar el nombre y datos de la persona física, o de las personas físicas, que actuarán como usuarios autorizados en su representación, quienes deberán acreditar su facultad de representación.

4.2 Datos de registro

El usuario proporcionará, como mínimo, los siguientes datos verídicos, completos y actualizados:

- Nombre completo (persona física) o denominación social y datos del representante (persona jurídica).
- Número de identificación oficial vigente (DNI/NIE, pasaporte, RFC, CURP u equivalente según jurisdicción).
- Correo electrónico válido, que constituirá la dirección de notificaciones procesales.
- País de residencia o domicilio social.
- En su caso, número de identificación fiscal.

El usuario declara, bajo su responsabilidad, que los datos aportados son verídicos y se compromete a mantenerlos actualizados durante todo el procedimiento. La Plataforma SIRC podrá requerir en cualquier momento documentación adicional para verificar la identidad del usuario.

4.3 Seguridad de la cuenta — obligaciones del usuario

El usuario es el único responsable de:

- Mantener en estricta confidencialidad sus credenciales de acceso (nombre de usuario y contraseña).
- No compartir sus credenciales con terceros no autorizados, ni siquiera con su contraparte, asesores o empleados que no estén debidamente registrados como usuarios autorizados.
- Activar la autenticación de dos factores (2FA) cuando la plataforma la ofrezca, como medida de seguridad adicional recomendada.
- Notificar de inmediato a la Plataforma SIRC mediante correo a secretaria@sistemaiberoamericano.org si detecta o sospecha un acceso no autorizado a su cuenta.

La Plataforma SIRC no será responsable por pérdidas o daños derivados del incumplimiento de las obligaciones de seguridad establecidas en esta cláusula. Cualquier actuación realizada desde una cuenta de usuario se presumirá efectuada por el titular de la cuenta hasta que se notifique fehacientemente la pérdida o compromiso de las credenciales.

4.4 Relación entre usuarios y partes — cuenta personal e intransferible

La condición de parte y la condición de usuario no son equivalentes. La parte es la persona física o jurídica sometida al procedimiento arbitral; el usuario es la persona física titular de una cuenta individual que opera la Plataforma SIRC en nombre propio o en representación de una parte.

Una parte podrá estar representada por uno o varios usuarios autorizados —por ejemplo, los integrantes de su equipo jurídico—, cada uno de los cuales deberá contar con su propia cuenta individual. A su vez, un mismo usuario podrá operar en representación de distintas partes o en distintos procedimientos arbitrales, siempre que cuente con la autorización correspondiente de cada parte para cada caso.

Lo que no se admite es que una misma persona física registre más de una cuenta de usuario para sí misma. En caso de detección de cuentas duplicadas correspondientes a una misma persona física, la Plataforma SIRC podrá, a su discreción, unificarlas, suspender la cuenta secundaria o requerir al usuario que acredite la causa de la duplicidad.

4.5 Usuarios autorizados — representantes y asesores

Una parte podrá designar como usuarios autorizados a sus representantes legales, abogados o asesores, quienes dispondrán de acceso al expediente en los términos y con las limitaciones que la parte titular establezca. La designación y revocación de usuarios autorizados es responsabilidad exclusiva de la parte titular. La Plataforma SIRC no verificará ni responderá por la validez o alcance de los poderes de representación otorgados por la parte.

4.6 Suspensión y cancelación de la cuenta

La Plataforma SIRC podrá suspender o cancelar una cuenta de usuario en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones o del Reglamento SIRC.
- Aportación de datos de registro falsos o fraudulentos.
- Indicios fundados de uso indebido, abuso de la plataforma o conducta procesal de mala fe.
- Requerimiento de autoridad competente conforme a la legislación aplicable.

La suspensión o cancelación no exime a la parte de sus obligaciones procesales en los procedimientos en curso, ni del pago de aranceles devengados.

4.7 Capacidad legal

El usuario declara, bajo su responsabilidad, contar con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse conforme a la legislación aplicable en su lugar de residencia o, en el caso de personas jurídicas, conforme a su ley de constitución. La Plataforma SIRC podrá negar, suspender o cancelar el registro de cualquier persona que no acredite dicha capacidad cuando le sea razonablemente requerido.

4.8 Terminación de la cuenta por el usuario

El usuario podrá solicitar en cualquier momento la baja de su cuenta dirigiéndose a secretaria@sistemaiberoamericano.org. La baja no afectará las obligaciones procesales pendientes derivadas de procedimientos en curso, ni el pago de aranceles devengados, y no implicará la eliminación del expediente digital, cuya conservación se rige por el Reglamento SIRC. Atendida la solicitud, la Plataforma SIRC desactivará el acceso operativo de la cuenta, sin perjuicio de la conservación de los datos que resulte necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, contables o de conservación documental aplicables.

5. MARCO CONTRACTUAL Y SOMETIMIENTO AL REGLAMENTO SIRC

Al registrarse y utilizar la Plataforma SIRC, el usuario acepta quedar vinculado por el Reglamento SIRC en su versión vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje, por los presentes Términos y Condiciones y por la Política de Privacidad. El procedimiento arbitral en todos sus aspectos —incluyendo constitución del tribunal, plazos, prueba, audiencias, medidas cautelares, aranceles arbitrales, confidencialidad del procedimiento y laudo— se rige exclusivamente por el Reglamento SIRC.

En caso de contradicción entre los presentes Términos y Condiciones y el Reglamento SIRC, prevalecerá el Reglamento SIRC en todo lo relativo al procedimiento arbitral. En todo lo demás —relación de uso de la plataforma, cuenta de usuario, condiciones económicas de acceso, responsabilidad de la Plataforma SIRC frente al usuario y protección de datos— prevalecerán los presentes Términos y Condiciones.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS — ARANCELES Y PAGO

6.1 Aranceles aplicables

Los aranceles aplicables a los procedimientos administrados por la “Plataforma SIRC”, así como su régimen de devolución, se rigen exclusiva y excluyentemente por el Reglamento SIRC (artículos 71 a 75) y por el tabulador oficial publicado en su Anexo I. Dicho Anexo I establece los importes vigentes por concepto (tasa de notificación electrónica, tasa de apertura de expediente, arancel arbitral según cuantía y tribunal de tres árbitros) y la escala de devolución aplicable según el momento procesal en que se encuentre el procedimiento al momento del desistimiento, acuerdo entre las partes o terminación anticipada. Los presentes Términos y Condiciones no reproducen dicho tabulador ni dicha escala; cualquier consulta sobre importes o porcentajes de reembolso debe resolverse remitiéndose directamente al Reglamento SIRC y a su Anexo I vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.

6.2 Provisión de fondos y consecuencias del impago

Admitida la solicitud de arbitraje, la Plataforma SIRC fijará la provisión de fondos correspondiente conforme al tabulador vigente y al procedimiento previsto en el artículo 72 del Reglamento SIRC, e indicará el plazo para su pago.

El impago, total o parcial, de la provisión dentro del plazo fijado no impide la admisión de la solicitud ni la apertura del expediente, y se rige íntegramente por las consecuencias previstas en el artículo 72 del Reglamento SIRC — en particular, la notificación a la otra parte, la posibilidad de que esta cubra la provisión pendiente, y la eventual suspensión de las pretensiones o reconveniones no financiadas una vez transcurrido el plazo adicional allí establecido, sin perjuicio del derecho de la parte afectada a formularlas nuevamente en un procedimiento posterior. Los presentes Términos y Condiciones no reproducen dicho procedimiento; cualquier consulta al respecto debe resolverse remitiéndose directamente al artículo 72 del Reglamento SIRC.

El pago se realizará preferentemente a través de la Plataforma SIRC o en su caso por los medios señalados por la secretaría del SIRC, que gestionará el cobro y la emisión de las facturas correspondientes.

6.3 Medios de pago y facturación

El pago se realizará exclusivamente por medios digitales a favor de la Plataforma SIRC, que gestionará el cobro y la emisión de las facturas correspondientes.

6.4 Prevención de lavado de dinero y verificación reforzada

La Plataforma SIRC podrá aplicar medidas de debida diligencia, verificación de identidad reforzada y confirmación del origen lícito de los fondos empleados para el pago de aranceles, particularmente cuando la cuantía de la controversia o el importe del pago lo justifiquen. El usuario se obliga a proporcionar la documentación que le sea razonablemente requerida para dichos efectos. La Plataforma SIRC podrá suspender el trámite de un pago, rechazar una operación o reportarla ante la autoridad competente cuando existan indicios razonables de que los fondos provienen de una actividad ilícita, conforme a la legislación mexicana en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y demás normativa aplicable.

7. OBLIGACIONES DEL USUARIO EN EL USO DE LA PLATAFORMA

7.1 Obligaciones del usuario

Sin perjuicio de las obligaciones procesales que correspondan a las partes conforme al Reglamento SIRC, el usuario se compromete, en su relación de uso de la Plataforma SIRC, a:

- Registrarse y mantener sus datos verídicos, completos y actualizados, conforme a la cláusula 4.
- Acceder periódicamente a la plataforma para recibir notificaciones.
- Notificar de inmediato cualquier cambio en sus datos de contacto.
- Utilizar la plataforma conforme a su finalidad, absteniéndose de usos indebidos, fraudulentos o que comprometan su seguridad o la de otros usuarios.

7.2 Usos prohibidos

Sin perjuicio de cualquier otra restricción prevista en estos Términos y Condiciones o en el Reglamento SIRC, el usuario se obliga a no:

- Realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o intentar extraer el código fuente de la Plataforma SIRC.
- Utilizar robots, scraping, minería de datos u otros medios automatizados para acceder, extraer o recopilar información de la plataforma sin autorización expresa.
- Suplantar la identidad de otra persona o falsear su vinculación con una parte, representante o asesor.
- Cargar o transmitir virus, malware o cualquier código dañino a la plataforma.
- Interferir con el funcionamiento, la seguridad o la disponibilidad de la plataforma para otros usuarios.
- Utilizar la plataforma para fines distintos de la administración de procedimientos arbitrales conforme al Reglamento SIRC.

La Plataforma SIRC podrá suspender o cancelar la cuenta del usuario que incurra en cualquiera de estas conductas, conforme a la cláusula 4.6, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

8. LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA PLATAFORMA SIRC

8.1 Principio general

Con sujeción a lo dispuesto en el apartado 8.7, la Plataforma SIRC, incluyendo sus directivos, empleados, representantes y asesores, no será responsable frente a ninguna parte ni tercero por ningún acto u omisión en relación con el procedimiento arbitral, la administración de la plataforma o la designación y actuación de árbitros. Esta exclusión abarca tanto la responsabilidad contractual como la extracontractual, incluyendo negligencia, salvo dolo o conducta grave debidamente acreditados.

8.2 El CIRC como órgano de supervisión institucional

El CIRC, en su calidad de marco institucional y promotor de estándares del SIRC, tampoco asume responsabilidad alguna frente a las partes por el procedimiento arbitral, el funcionamiento de la plataforma ni la actuación de los árbitros. El CIRC no es parte en el contrato que constituyen los presentes Términos y Condiciones.

8.3 Exclusión por el laudo y las decisiones arbitrales

La Plataforma SIRC no asume responsabilidad alguna por el contenido, la motivación, la interpretación, la ejecución, la anulación ni los efectos del laudo ni de ninguna resolución dictada por el árbitro. El laudo es de exclusiva responsabilidad del árbitro, quien actúa con plena independencia conforme al Reglamento SIRC.

8.4 Exclusión por la plataforma tecnológica

La Plataforma SIRC no será responsable por: (i) interrupciones, fallos o indisponibilidad de la plataforma causados por Fuerza Mayor; (ii) pérdida o acceso no autorizado a datos derivados de fallos técnicos ajenos a su control, siempre que se hubieren adoptado medidas de seguridad razonables; (iii) errores en la información proporcionada por las partes; (iv) incompatibilidad de la plataforma con los equipos de las partes; (v) mantenimientos programados debidamente notificados.

8.5 Exclusión por la ejecución del laudo en terceros países

La Plataforma SIRC no garantiza ni es responsable del reconocimiento, homologación o ejecución del laudo ante autoridades de ningún país. La ejecutabilidad depende exclusivamente de la legislación del país de ejecución y de las acciones adoptadas por la parte interesada.

8.6 Exclusión de daños indirectos

En ningún caso la Plataforma SIRC será responsable por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante, pérdida de oportunidad de negocio, daño reputacional ni cualquier otro daño que no sea consecuencia directa e inmediata de un acto doloso o culpa grave debidamente acreditada e imputable a la Plataforma SIRC.

8.7 Límite máximo de responsabilidad

Cuando, por disposición imperativa de la legislación aplicable, no pueda excluirse la responsabilidad de la Plataforma SIRC, su responsabilidad máxima frente a una parte, por cualquier concepto y en relación con un mismo procedimiento, quedará limitada al importe de los aranceles administrativos efectivamente abonados por dicha parte en ese procedimiento.

8.8 Renuncia expresa de reclamaciones

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, cada parte renuncia irrevocablemente, en la mayor medida permitida por la ley, a ejercer cualquier acción contra la Plataforma SIRC o el CIRC en relación con el procedimiento arbitral, los actos de administración del SIRC o la designación y actuación del árbitro, salvo acto doloso o culpa grave manifiestamente indebida debidamente probada.

8.9 Obligación de indemnidad

Las partes se comprometen a mantener indemne a la Plataforma SIRC frente a cualquier reclamación, demanda, daño, costo o gasto —incluidos honorarios de abogados— que traiga causa de: (i) el incumplimiento de los presentes Términos y Condiciones o del Reglamento SIRC; (ii) información falsa o incompleta aportada al procedimiento; (iii) conducta procesal indebida; o (iv) incumplimiento del laudo arbitral.

8.10 Fuerza mayor

La Plataforma SIRC queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones cuando este sea consecuencia de un supuesto de Fuerza Mayor en los términos definidos en la cláusula 1. La Plataforma SIRC notificará la situación de Fuerza Mayor en el menor plazo posible y adoptará las medidas razonables para minimizar sus efectos.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1 Titularidad de la Plataforma

El software, las marcas, los signos distintivos, la interfaz, el diseño y demás elementos que integran la Plataforma SIRC son titularidad de Plataforma Mexicana de Resolución Digital, S.A. de C.V. o de sus licenciantes, y están protegidos por la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual. Los presentes Términos y Condiciones no transfieren al usuario ningún derecho de propiedad intelectual sobre la Plataforma SIRC; únicamente se concede una licencia de uso limitada, personal, no exclusiva e intransferible para acceder y utilizar la plataforma conforme a su finalidad.

9.2 Contenido aportado por las partes

Los escritos, documentos, pruebas y demás contenido que las partes carguen a la Plataforma SIRC permanecen bajo la titularidad de quien los aporta. Al cargarlos, la parte autoriza a la Plataforma SIRC para almacenarlos, procesarlos y ponerlos a disposición de las demás partes, del árbitro y del SIRC, exclusivamente para los fines de administración del procedimiento arbitral conforme al Reglamento SIRC.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1 Responsable del tratamiento

La Plataforma SIRC (Plataforma Mexicana de Resolución Digital, S.A. de C.V.) es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados a través de la plataforma, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) de México.

10.2 Finalidad del tratamiento

Los datos personales del usuario se tratarán para: (i) gestión y tramitación del procedimiento arbitral; (ii) administración de cuentas de usuario; (iii) comunicación de notificaciones procesales; (iv) facturación y gestión de pagos; (v) cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

10.3 Árbitros y acceso a datos

Los árbitros designados acceden a los datos de las partes únicamente en el ámbito estricto de su función arbitral y bajo las obligaciones de confidencialidad del Reglamento SIRC. No tratarán los datos para ninguna otra finalidad.

10.4 Derechos del usuario

El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) conforme a la LFPDPPP, escribiendo a secretaria@sistemaiberoamericano.org. Para usuarios residentes en el Espacio Económico Europeo o en España, se aplicarán subsidiariamente el RGPD y la LOPDGDD. La información completa sobre protección de datos, transferencias internacionales, plazos de conservación y autoridades de control figura en la Política de Privacidad disponible en www.sistemaiberoamericano.org.

10.5 Transferencia internacional de datos

Dado que la Plataforma SIRC es operada desde México y presta servicio a usuarios en distintas jurisdicciones, el tratamiento de datos personales puede implicar su transferencia internacional hacia México. Para los usuarios residentes en el Espacio Económico Europeo o en España, dicha transferencia se realizará adoptando las garantías reconocidas por el RGPD para transferencias internacionales de datos, incluyendo, según corresponda, cláusulas contractuales tipo u otro mecanismo válido conforme a dicho reglamento. El detalle de las garantías aplicables figura en la Política de Privacidad disponible en www.sistemaiberoamericano.org.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN DEL CONTRATO DE USO

11.1 Ley aplicable a los presentes Términos y Condiciones

Los presentes Términos y Condiciones son el contrato entre el usuario y la Plataforma SIRC —sociedad mexicana— y se rigen por la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en particular el Código de Comercio, el Código Civil Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

11.2 Régimen subsidiario para usuarios europeos — RGPD

Para el tratamiento de datos de personas físicas residentes en el Espacio Económico Europeo o en España, se aplicarán subsidiariamente el RGPD y la LOPDGDD. La autoridad de control competente será la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), sin perjuicio de las autoridades de control locales correspondientes.

11.3 Jurisdicción para disputas sobre los presentes Términos y Condiciones

Cualquier disputa relativa a la interpretación, validez o cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 Acuerdo íntegro

Los presentes Términos y Condiciones, junto con el Reglamento SIRC y la Política de Privacidad, constituyen el acuerdo íntegro entre el usuario y la Plataforma SIRC en relación con el uso de la plataforma, y sustituyen cualquier comunicación o acuerdo previo sobre la misma materia.

12.2 Divisibilidad

Si cualquier cláusula fuera declarada nula, inválida o inaplicable, dicha declaración afectará exclusivamente a esa cláusula, permaneciendo el resto en pleno vigor y efecto.

12.3 No renuncia

El hecho de que la Plataforma SIRC no ejerza o no exija el cumplimiento de algún derecho o cláusula no constituirá renuncia al mismo.

12.4 Modificaciones

La Plataforma SIRC podrá modificar los presentes Términos y Condiciones. Las modificaciones se publicarán en la “Plataforma SIRC” y entrarán en vigor desde la fecha de su publicación, sin perjuicio de que la “Plataforma SIRC” comunique adicionalmente su contenido a las partes en el registro mediante aviso al correo electrónico registrado o notificación destacada en la plataforma. Los procedimientos en curso se rigen por los términos vigentes en la fecha de presentación de la solicitud. El Reglamento SIRC se modifica conforme a su propio procedimiento, previsto en sus disposiciones finales, con independencia de los presentes Términos y Condiciones.

12.5 Cesión

La Plataforma SIRC podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivados de los presentes Términos y Condiciones en el contexto de una fusión, adquisición, reestructuración societaria o venta sustancial de activos, siempre que ello no afecte negativamente los derechos del usuario ni la continuidad de los procedimientos en curso. El usuario no podrá ceder su posición contractual sin el consentimiento previo y escrito de la Plataforma SIRC.

12.6 Idiomas

Los presentes Términos y Condiciones se publican en español. En caso de traducción, la versión en español prevalece ante cualquier discrepancia.

13. CONTACTO

- Correo general: secretaria@sistemaiberoamericano.org
- Soporte técnico e incidencias de la plataforma: secretaria@sistemaiberoamericano.org
- Sitio web: www.sistemaiberoamericano.org

Última actualización: septiembre de 2026